

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 61

Fecha: 13 de junio de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2014-00094	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Eduardo Mercado Pizarro	Departamento de Sucre e Institución para el Desarrollo del Trabajo y el Desarrollo Humano “Escuela de Bellas Artes y Humanidades de Sucre	12/06/2017	Auto	Principal No 2	Se reprograma fecha para continuar la audiencia de pruebas
2.	2015-00001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ECOPETROL S.A.	Municipio de Sincelejo	12/06/2017	Auto	Principal No 2	Se fija fecha para audiencia inicial. Se reconoce poder y no se acepta renuncia de poder
3.	2015-00192	Reparación Directa	Martha Reyes Blanco y otros	E.S.E. Centro de Salud de Sampués	12/06/2017	Auto	Principal	Se fija fecha para audiencia inicial
4.	2016-00216	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edibet Tobías Rincón	Municipio de Coveñas	12/06/2017	Auto	Principal No 3	Se admite la demanda
5.	2016-00263	Reparación Directa	Javier Ignacio Carrillo Rivera	Municipio de Sincelejo	12/06/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda

6.	2016-00275	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gricel de Jesús Gómez Gómez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	12/06/2017	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se reconoce amparo de pobreza
----	------------	--	-----------------------------	--	------------	------	-----------	---

Se publica hoy 13 de junio de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria